

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2019-11540 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de Vados y Reserva de Aparcamiento.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Vados y Reserva de Aparcamiento del Ayuntamiento de Noja, incluyendo en la misma un artículo 24 bis con la siguiente redacción:

Artículo 24 bis. Renuncia temporal al uso de entrada de vehículos a través de aceras u otros bienes de dominio público.

"Cuando el titular de una autorización de vado manifieste su voluntad de no utilizar temporalmente la entrada de vehículos a su propiedad a través de la acera o de otros bienes de dominio público, deberá formular la correspondiente renuncia a la que acompañará acreditación documental de la colocación de un bolardo de tipo fijo que impida el acceso.

Dicho bolardo, que será aprobado por el Ayuntamiento a los efectos de guardar la debida homogeneidad, deberá ser colocado por el solicitante fuera de la zona de dominio público y frente a la entrada a la que temporalmente se renuncia, previo replanteo realizado por los Servicios Técnicos Municipales.

Previas las comprobaciones oportunas el órgano municipal competente tomará razón de la renuncia dando traslado del acuerdo al Registro Municipal de Vados para anotar la correspondiente baja y al Servicio de Rentas y Exacciones.

En cualquier momento el titular del acceso podrá volver a solicitar la concesión de una autorización de vado para lo que únicamente será necesario eliminar el bolardo colocado".

SEGUNDO.- Someter la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el alcalde-presidente para su publicación y ejecución.

Noja, 30 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/11540